

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Armando CABRAL D.N.I N° 14.130.030, debe trasladarse desde la Ciudad de Rio Grande a la Ciudad de Ushuaia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje RIO GRANDE- USHUAIA- RIO GRANDE, sistema (M.C.O) a nombre del Señor Armando CABRAL D.N.I 14.130.030.

ARTICULO 2°.- Liquidar en la Ciudad de Ushuaia a la presentación / del interesado dos (2) días de viáticos correspondientes a la Categoría 18.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a /la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 138 /89.-

USHUAIA, 19 ABR 1989

